

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
 Por un mes... 2'00 pesetas
 Por tres meses... 5'50 »
 Por seis meses... 10'50 »
 Por un año... 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL
 Por un mes... 2'50 pesetas
 Por tres meses... 7'00 »
 Por seis meses... 12'50 »
 Por un año... 24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también POR PALABRA debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de los correspondientes Carta de Pago, haber satisfecho en importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial» (Art. 11).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las solicitudes que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos de la Capital por medio de Libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 de febrero)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

377

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Siendo ya firme la providencia recaída con fecha 25 de octubre último en el expediente de registro minero denominado «Benita 2.ª» señalado con el número 1.322, con esta fecha se expide el Título de propiedad de la citada concesión minera, a nombre de su peticionario don Jacinto Abeytua Pérez-Iñigo, vecino de esta Capital.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», para general conocimiento.

Logroño, 7 de febrero de 1929.

El Gobernador Civil,
 Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

ANUNCIO

380

Recibidas las obras de acopios para reparación del firme de los kilómetros 56 al 61 y 312 al 320 de las carreteras de Logroño a Zaragoza y de Tarazona a Francia ejecutadas por el Contratista don Santiago Jiménez Garrido y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, modificando el art. 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las Obras

públicas ordeno a los alcaldes de Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto, Calahorra y Alfaro en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras remitan a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia las reclamaciones que les hayan sido presentadas o las que se presenten contra el citado contratista en el improrrogable plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» a cuya terminación de no ser enviadas se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño 7 de Febrero de 1929.

El Gobernador civil,
 Juan Fabiani y Díaz de Cabria

Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño

332

Sección provincial de Presupuestos municipales

CIRCULAR

Transcurrido el plazo que concede el art. 14 del Reglamento de Hacienda Municipal en curso, para que los Interventores o Secretarios en su caso, practiquen la liquidación del presupuesto del año 1928, para incorporar sus Resultas al del ejercicio actual, y con el objeto de que dicha liquidación pueda unirse a la copia de este, ya remitida por los Ayuntamientos para completar los antecedentes necesarios del refundido; así como para que por la sección de Presupuestos pueda cumplirse lo dispuesto en el n.º 5 del art. 62 del Reglamento de funcionarios Municipales vigente con respecto a citado documento a los efectos del artículo 279 del Estatuto; he dispuesto interesar de los señores Alcaldes que por ser de necesidad remitan a este Centro a la brevedad posible copia certificada de indicada liquidación, así como de las relaciones nominales de deudores y acreedores del Municipio del acta de arqueo de 31 de diciembre último y del acta de la sesión en que haya sido aprobada por la Comisión permanente, se-

gún dispone el art. 14 del Reglamento de Hacienda ya citada al principio.

Logroño a 30 de Enero de 1929.

El Delegado de Hacienda
 Baldomero Campos

Administración de Justicia

378

LOGROÑO

Don Ciriaco Bóveda Bueno, Juez Municipal suplente de esta Capital.

Hago saber: Que en juicio verbal Civil instado por el Procurador Don Joaquín Ortoneda Sicilia contra la herencia yacente de la finada Doña Valentina Gonzalez Jalón, viuda y vecina que fué de Murillo de río Leza en esta provincia, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia con fecha cinco de los corrientes, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la herencia yacente de la finada Doña Valentina Gonzalez Jalón y por tanto a sus sucesores o herederos, actualmente desconocidos, a pagar al demandante Don Joaquín Ortoneda y Sicilia la suma de quinientas setenta y cinco pesetas que este reclama en la demanda, por los conceptos que en la misma se expresan; con imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ciriaco Bóveda.

Dicha sentencia fué leída y publicada en términos legales el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia según previene y a los efectos de los artículos 283 y 769 de la Ley procesal civil, expido el presente que firmo en Logroño a seis de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Ciriaco Bóveda

P. S. M.
 Luis Inchaurrealde

LOGROÑO

376

Don Honorio Garaizábal Golmayo Juez municipal de Logroño.

Hago saber: Que en juicio verbal de faltas seguido de oficio contra Pedro Tobalina Oraá, mayor de edad, cuyos oficio y domicilio se ignoran, sobre haber sido sorprendido viajando sin billete en el ferrocarril del Norte, recayó sentencia con esta fecha cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Pedro Tobalina Oraá, como autor de una falta contra la propiedad a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de siete pesetas ochenta céntimos a la Compañía de ferrocarriles del Norte de España y pago de una multa igual a la cantidad anterior con imposición de costas a dicho denunciado.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Honorio Garaizábal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de notificación sentencia al denunciado rebelde Pedro Tobalina Oraá, según previene la ley de Enjuiciamiento Criminal, firmo el presente que firmo en Logroño cuatro de febrero de mil novecientos veintinueve.

Honorio Garaizábal

P. S. M.
 Santiago Martínez

ADMINISTRACION CENTRAL

225

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1928

Relación nominal de las clases del Ejército y la Armada significadas para ocupar las plazas vacantes del servicio de incendios del Ayuntamiento de Barcelona que a continuación se detallan y anunciadas a concurso con fecha 1.º de Diciembre último (Gaceta número 336).

Treinta y seis de Bomberos de segunda, con el haber de 60 pesetas semanales.

Cabo apto para Sargento José Calvo de la Iglesia, de veintisiete años de edad, con 4-6-21 de servicio.

Sargento para la reserva Pedro Boch Saubi, de 29 años de edad, con 4-3-25 de servicio.

Cabo apto Victorino Corcho Dominguez, de veintiseis años de edad, con 4-2-11 de servicio.

Soldado con aptitud destinos tercera categoría. -- Angel Tripiana Perales, de veintisiete años de edad, con 4-4-16 de servicio.

Sargento licenciado Jacinto Calvo Hernández, de veintiocho años de edad, con 2-10-6 de servicio y 0-11-5 de empleo.

Cabo Teodoro Bustos Polo, de veintiocho años de edad, con 6-0-9 de servicio.

Idem Jesús Martínez Martínez, de veintinueve años de edad, con 5-3-26 de servicio.

Idem Juan Calvete Gual, de veintinueve años de edad, con 4-6-3 de servicio.

Idem Luis Espinosa Rayuela, de veintisiete años de edad, con 4-5-15 de servicio.

Idem Anastasio Martín Fraile, de veinticinco años de edad, con 3-6-14 de servicio.

Idem Juan Gómez Gracia, de veintinueve años de edad, con 3-5-28 de servicio.

Idem Crescenciano Vázquez Torral, de veinticuatro años de edad, con 3-5-1 de servicio.

Idem José Peinado Plaza, de veintinueve años de edad, con 3-3-25 de servicio.

Idem Esteban Muñoz García, de veintisiete años de edad, con 3-2-28 de servicio.

Idem Francisco Casado Ramos, de veintisiete años de edad, con 3-2-0 de servicio.

Músico de tercera licenciado Vicente Salvador Beltrán, de veintisiete años de edad, con 3-0-17 de servicio.

Cabo José Carrera Teixidó, de veintiocho años de edad, con 3-0-0 de servicio.

Idem José Beltrán Rodríguez, de veintiocho años de edad, con 2-8-18 de servicio.

Obrero de Artillería licenciado Emiliano Gasulla Sebastián, de veintinueve años de edad, con 6-0-10 de servicio.

Soldado Porfirio Prieto Calleja, de veintinueve años de edad, con 5-6-19 de servicio.

Idem José Raufart Escuer, de veintinueve años de edad, con 5-6-13 de servicio.

Idem Gabriel Payá Tavera, de veintinueve años de edad, con 4-10-18 de servicio.

Idem Antonio Arias Romano, de veintisiete años de edad, con 4-9-12 de servicio.

Idem José Fernández Laje, de veintisiete años de edad, con 4-7-2 de servicio.

Idem Mariano Arenas Higuera,

de veintiocho años de edad, con 4-1-24 de servicio.

Idem José Escudero Sánchez, de veintiocho años de edad, con 3-11-7 de servicio.

Idem Emilio Herrero Salla, de veinticinco años de edad, con 3-10-21 de servicio.

Idem Francisco Campoy Navarro, de veintisiete años de edad, con 3-10-11 de servicio.

Idem Sebastián Berástegui López, de veintiocho años de edad, con 3-4-10 de servicio.

Idem Angel Abadía Berges, de veintiseis años de edad, con 3-4-7 de servicio.

Idem Jacinto Gelabert Miedes, de veinticinco años de edad, con 3-3-8 de servicio.

Idem Bartolomé Isasa Ruiz, de veintiseis años de edad, con 3-1-24 de servicio.

Idem Ricardo Teixidó Colomer, de veinticinco años de edad, con 3-0-11 de servicio.

Idem José María Soto Paredes, de veintisiete años de edad, con 2-10-5 de servicio.

Idem Juan Salcedo Martínez, de veintisiete años de edad, con 2-10-5 de servicio.

Idem Antonio Lagarriga Rull, de veintisiete años de edad, con 2-9-5 de servicio.

Diez de aspirantes a bomberos de segunda, con el haber de 50 pesetas semanales:

Soldado Ramón Verdún Iserte, de veintinueve años de edad, con 2-8-23 de servicio.

Idem Vicente Grau Crespo, de veintisiete años de edad, con 2-8-12 de servicio.

Idem Aurelio Martínez Vivó, de veintinueve años de edad, con 2-0-6 de servicio.

Idem Francisco Farré Durán, de veintiseis años de edad, con 1-9-22 de servicio.

Idem Manuel Artell Bernal, de veintiseis años de edad, con 1-9-22 de servicio.

Idem Julián Palomero Palomero, de veinticinco años de edad, con 1-1-23 de servicio.

Idem Juan Serra Falgá, de veintisiete años de edad, con 0-10-0 de servicio.

Quedan tres plazas desiertas.

Dos plazas de maquinista, con el haber semanal de 68 pesetas.

Soldado Justo Nieto Díaz, de veintisiete años de edad, con 3-6-20 de servicio.

Queda una desierta.

Tres plazas de chófers de segunda, con el haber de 65 pesetas semanales.

Obrero de Artillería de activo Angel Gardoqui Moreno, de veintiseis años de edad, con 4-1-14 de servicio.

Soldado Carlos Smith Montañés, de veintinueve años de edad, con 5-2-1 de servicio.

Idem Santiago Ezeurra Ibáñez, de veinticuatro años de edad, con

0-9-0 de servicio.

Una de ajustador, con el haber semanal de 78 pesetas.

Soldado Alfredo Lorán Carreras de veintiocho años de edad, con 2-11-24 de servicio.

Una de carpintero con el haber de 78 pesetas semanales.

Guardia civil en activo Evaristo Montero Sánchez, de veinticuatro años de edad, con 5-11-4 de servicio.

Una de Calderero, con el de 65 pesetas semanales.

Queda desierta.

Relación de las clases a quienes se desestima la instancia por los motivos que se expresan:

Por no haberse recibidos los estados resúmenes de servicios presentados en el artículo 50 del vigente Reglamento para poder calificarlos.

Alfonso Delforn Sagué.

Antonio García López.

Fermin Miguel Yubero.

Jaime Sancho Llopart.

José Olivera Rodríguez.

Justo Millán Sánchez.

Lorenzo Molina Salvador.

Manuel García Benítez.

Pedro Fernández Fernández.

Pío Solórzano Amo.

Ramón Soler Hudas.

Vicente Gómez Traver.

Por ser menor de veinticuatro años en la fecha en que se anunció el concurso:

Constantino Santos Benito.

Por exceder de la edad de treinta años en la fecha en que se anunció el concurso:

Cabo Angel Rubio Sánchez.

Soldado Antonio Bernadas Lluís.

Cabo Eladio Pérez Flores.

Soldado Jaime Rivas Calvert.

Cabo Jose Grajera García.

Soldado Rosendo Roca Brull.

Cabo Sebastián Pedroso Jordán.

Sargento de la reserva Severo García Pérez.

Por exceder de la edad de treinta y cinco años en la fecha en que se anunció el concurso.

Cabo Esteban Peyron Cabré.

Soldado José Miserachs Salvat.

Por no acreditar conocen un oficio de los requeridos en las instrucciones del concurso:

Cabo Ciriaco Valladango Villadango.

Soldado José Aguilar Buixadera.

Cabo Justo Mora Lotorra.

Soldado José Fernández Hidalgo.

Por no acreditar en forma legal conocer uno de los oficios a que hace referencia el anuncio de las vacantes ni haber hecho la petición independiente de los demás concursos.

Cabo Pablo Mauricio Carrillo López.

Por no acreditar alcanzan la talla de 1.650 metros que se exige en las instrucciones del concurso:

Cabo Albino Rey Fernández. Obrero de primera Alfonso Fernández Moreno.

Soldado Antonio Jiménez Ribodigo.

Idem Antonio Paniello Hernández.

Obrero de Artillería Escolástico Revilla Moraga.

Idem Fidel Agudo Valverde.

Idem Francisco de la Torre Rauno.

Carabinero Gonzalo Villa Gómez.

Cabo Juan Peñate Cabezas.

Soldado Julián Belmonte Mecha.

Cabo Marcelino García Salmerón.

Soldado Marcelino Lozano Gordillo.

(Continuará)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

A los efectos legales oportunos y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se hace público el nombramiento de los siguientes señores para las Secretarías de primera categoría, que también se indican, correspondientes al concurso de 2 de Junio de 1927:

La Coruña. Ayuntamiento de Cereceda.—D. Angel Díez Vicente. Pontevedra. Ayuntamiento de Valga.—D. Demetrio Peláez Merino.

Orense. Ayuntamiento de Castrelo de Miño.—D. Luis Arévalo Fernández.

Santa Cruz de Tenerife.—Ayuntamiento de Hermigua.—D. Juan Pedro Romero Chacón.

Santa Cruz de Tenerife. Capildo inaular de Hierro.—D. Félix Norral Aparicio.

Madrid 22 de Enero de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

A los efectos legales oportunos y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se hace público el nombramiento de los siguientes señores para las Secretarías de primera categoría, que también se indican, correspondientes al concurso de 10 de Diciembre de 1927:

Las Palmas. Ayuntamiento de Moya.—Don Policarpo Román Lillo.

Huelva. Ayuntamiento de Cortegana.—D. Francisco Obesso Pardo.

Madrid 22 de Enero de 1929.—El Director general Emilio Vellando.

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y a los efectos legales oportunos, se hace público que en sesión del día 9 del corriente mes fué designado, en tercer nombramiento Secretario del Ayuntamiento de la Alameda (provincia de Málaga) D. José Martínez Fajardo, por no haber tomado posesión el designado anteriormente, D. Joaquín Maldonado Cazorla. Esta plaza procede del concurso de 4 de junio de 1918 (Gaceta del 5).

Madrid, 22 de Enero de 1929.—
El Director general, Emilio Vellando.

(Gaceta 23 enero 1929)

ARTICULOS NECESARIOS
Aceite de 1.^a, aceite de 2.^a, Arroz, Azúcar, Alubias, Café, Cebollas, Coliflor, Dulce, Fruta, Garbanzos, Guisantes, Huevos, Jamón limpio, jibón común, legía, pasta para sopa, patatas, tocino, tomates, vino de jerez, galletas, queso manchego, coñac, carbón de hulla, carbón de cok (de gas) carbón vegetal, leña, carne de vaca, hueso de vaca, riñones, sesos, manteca de cerdo, leche de vacas, vino tinto, merluza, gallinas, bizcochos—las cantidades que se necesiten.

Logroño a 7 de febrero de 1929.
El Comandante Secretario,
Tomás Baudin

Presupuesto, para el próximo año de 1929.

En su virtud se invita y requiere por el presente a todo contribuyente y residente así vecino como forastero o en su defecto a los representantes legales para que dentro del plazo de quince días contados desde el en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia presenten en esta Alcaldía las expresadas relaciones juradas bien entendido de que si así no lo hacen; la Junta determinará lo procedente con vista de los datos estadísticos de los mismos que obren en la Alcaldía, quedando incurso los que no lo verifiquen en cuantas sanciones y responsabilidades para el caso señalan las vigentes disposiciones.

Dado en Tormantos a 4 de Febrero de 1929.

El Alcalde,
Isidro Ayala.

388
Comisión Gestora del Hospital Militar de Logroño

Debiendo adquirirse en compra directa para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza durante el próximo mes de marzo los artículos que se expresan a continuación se hace saber por el presente anuncio para el que lo desea pueda presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al señor Presidente de esta Comisión Señor Coronel del Regimiento de Infantería de Cantabria número 39 en la Secretaría de la misma (Hospital Militar) hasta las doce horas del día 26 del actual en que se reunirá la Comisión para hacer las adjudicaciones a que haya lugar, debiéndose sugetar las proposiciones al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables de 10 a 13.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

383
TORMANTOS
Don Isidro Ayala Zubiliaga, Alcalde de Constitucional de Tormantos.
Hago saber: Que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 64 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918 y lo dispuesto en el artículo 505 del vigente Estatuto Municipal, todos los contribuyentes de este término y los representantes legales en su caso de los mismos residentes en esta localidad vienen obligados a presentar al Ayuntamiento o Comisiones de Evaluación y en tal caso ante la Junta de Repartos de esta villa relación jurada de las rentas de posesión rendimientos de explotación y demás utilidades que deban ser objeto de gravamen tanto en la parte real como en la personal del Repartimiento General de Utilidades que ha de girarse para cubrir el déficit resultante en el

382
SANTURDEJO
Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular e Inspector de Sanidad de esta Villa, con el sueldo anual de 1.250 pesetas por la titular, y 125 por Inspección de Sanidad; más 4.625 pesetas por las igualas de los vecinos pudientes. Los aspirantes pueden dirigir sus instancias al señor Alcalde en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta Villa posee estación de ferrocarril y dista a 5 kilómetros de Santo Domingo de la Calzada, y a 2 de la Villa de Santurde.
Santurdejo a 6 de febrero de 1929.

El Alcalde,
Evaristo Aransay

385
LAGUNILLA DEL JUBERA
Ignorándose el paradero del mozo Constancio Sáenz del Río, hijo de Felipe y de Baldomera que nació en esta villa el día 12 de abril de 1908 se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Alcaldía el día 10 de febrero y el 3 de marzo próximo a las diez de su mañana en que tendrá lugar el cierre del alistamiento y clasificación de soldados respectivamente y de dejar de hacerlo al último de dichos actos se le instruirá el expediente de prófugo.
Lagunilla del Jubera 4 de febrero de 1929.

El Alcalde
Lorenzo Soto

394
ALBERITE
Ignorándose el paradero del mozo Hilario Sáenz Millán, hijo de Miguel y Atanasia y que como nacido en esta villa el 12 de Agosto de 1908, le corresponde y ha sido incluido en el alistamiento de este Municipio para el actual año 1929, se le cita por medio del presente para que el domingo día tres de Marzo próximo a las nueve de la mañana comparezca en la Sala Consistorial de esta Villa al objeto de ser tallado y reconocido y darle la clasificación que corresponda advirtiéndole que si no lo hace, bien por sí o por medio de persona que legalmente le represente o no alega causa alguna legal que se lo impida, se le formará el oportuno expediente de prófugo.
Alberite 6 de Febrero de 1929.

El Alcalde
Pablo Ausejo

Gobierno Civil de la provincia de Logroño

372
MINAS

RELACION de las concesiones mineras que, según certificación remitida al Gobierno Civil de la provincia por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, han dejado de satisfacer el cánón anual correspondiente al año próximo pasado y que, por ministerio de la ley, deben ser declaradas caducadas y francos y registrables los terrenos comprendidos en las mismas.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral	Término en que radican	CONCESONARIOS	VECINDAD
2714	Peñón Blanco 4.º	Sulfato sódico	Alcanadre	D. Carlos Amusco.	Logroño
2873	Mendavia	Idem	Idem	El mismo	Idem
2968	Dolores	Idem	Idem	El mismo	Idem
2972	Perseverancia	Hierro	Ezcaray	D. Tiburcio Jiménez	Idem
3030	Nueva Serrana 8.º	Cobre	Pinillos	D. Santiago Irizar	San Sebastián

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto de 21 de enero 1928, inserto en la Gaceta del día 22 del mismo, se publica en este Boletín Oficial, a fin de que los concesionarios de las minas relacionadas que estimen improcedente la declaración de caducidad insten la rehabilitación de las mismas ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, pues de no hacerlo así serán declaradas definitivamente canceladas al expirar dicho plazo y declarados los terrenos francos y registrables.

Logroño, a 5 de febrero de 1929.
El Gobernador Civil,
Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la Provincia de Logroño

PRIMER SEMESTRE DE 1929

RELACION de las patentes de circulación de automóviles que han quedando pendientes de cobro por no haberse provisto de ella los poseedores de los vehículos.

Nombre de los poseedores del vehículo	DOMICILIO	ZONA	Clase	MARCA	MATRICULA	IMPORTE — Pesetas
Ricardo Encontre Jiménez	Logroño	La Capital	A	Ford	NA. 1.033	131'25
Andres Moreno Baraje	Agreda	>	"	"	LO. 98	157'50
Alberto Marín	Logroño	>	"	Citroen	LO. 821	118'13
Cesáreo Bovedá	>	>	"	Hudson	M. 10.698	170'62
Alberto Ruíz-Olalla	>	>	"	Amilcar	LO. 924	84'00
Manuel Sastrón	>	>	"	Ford	M. 22.584	183'75
Julio Barrio Caro	>	>	"	Citroen	LO. 586	183'75
Primitivo Grijalba	>	>	"	"	VI. 480	105'00
Eutimio García Rojo	>	>	"	WHIPPERT OVARLAR	LO. 549	157'50
Rafael Gurrea Ortiz de Zárate	>	>	"	Buik	SS. 5.097	392'70
Manuel Sáen Gil	SAN ROMÁN DE CAMEROS	>	"	Whippert	LO. 1.004	157'50
Amado Pueyo	Zaragoza	>	"	Citroen	LO. 877	118'12
Eduardo Méndez	Bilbao	>	"	Ford	LO. 290	183'75
Vicente Moneo de Lara	Lardero	>	AR	Peugeot	P. 521	31'50
Abelardo Trapero	Logroño	>	B	Fiat	LO. 848	189'00
Valentin de la Cruz	>	>	"	Ford	BI. 4239	302'40
Alberto Ruíz-Olalla	>	>	"	Fiat	SS. 2.246	189'00
Alfonso Abad	>	>	"	Hudson	M. 8.737	283'50
Antonio Abadia	Viana	>	"	Unic	LO. 827	302'40
Leonardo Herrador	Aguilar de Codes	>	"	Dodge	LO. 780	359'10
Emilio Cervantes	Arnedo	>	"	Renault	LO. 312	189'00
Metalgráfica Logroñesa	Logroño	>	CR	Ford	LO. 266	157'50
Juana Remón Sánchez	>	>	"	Liberty	NA. 675	811'12
José María López	>	>	"	Fiat	SS. 1.582	157'50
Antonio Romeo	San Sebastián	>	"	Ford	M. 9.214	157'50
Feliciano Iscar	Logroño	>	"	Chevrolet	LO. 1.065	405'57
José García	>	>	D	Alyon	LO. 698	25'99
Nicolás Ruíz	>	>	"	James	Z. 729	25'99
Fernando Anguiano	Murillo	>	"	Automoto	LO. 925	25'99
Benito Rebollar	Logroño	>	"	James	LO. 1.013	25'99
Constantino Díez	Villamediana	>	"	Indian	VI. 283	43'32
Antonio Tobías	Baños río Tobia	Alesanco	B	Faun	LO. 231	686'17
Antonio Vázquez	Badarán	>	D	Aleión	LO. 551	25'99
Lázaro Jiménez	Aldeanueva	Alfaro	B	Ford	No consta	283'50
Mariano García del Moral	Alfaro	>	A	Barret Galg	NA. 1.476	52'50
Antonia Zapata Osorio	>	>	"	Citroen	LO. 1.011	118'12
Juan Domínguez Ibáñez	>	>	"	Ford	NA. 734	183'75
Victoriano Vicente	>	>	"	>	>	308'70
Domingo Arbizu	>	>	B	Fiat	NA. 503	226'80
Luis Sáenz Rubio	>	>	C	Ford	NA. 1.066	157'50
Dionisio Ruíz de la Torre	Arnedo	Arnedo	A	"	LO. 447	157'50
Elvira Sáenz Roldán	>	>	B	Exese	LO. 282	226'80
Angel de la Casa Torre	Calahorra	Calahorra	A	Renault	BI. 1.796	52'50
Marcos González Cuevas	>	>	"	D. Zevel	LO. 699	94'50
Manuel Duserm Zapata	>	>	"	Citroen	LO. 498	105'00
Julio Díaz Ortega	>	>	"	Exese	SS. 1.480	105'00
Antonio Buil Sáenz	>	>	"	Oaklam	SS. 2.365	253'05
Heliodoro Berain Gutiérrez	>	>	"	Ford	LO. 466	131'25
Jesús Sáenz Sáenz	>	>	"	Chevrolet	LO. 689	183'75
Victorino Duserm	>	>	"	Salson	BI. 2.844	63'00
Celso Jiménez Zapatel	>	>	"	Fiat	LO. 593	63'00
José López López	>	>	"	Ford	M. 11.557	52'50
Suma y sigue.						

Logroño, a 1.º de febrero de 1929.

El Tesorero-Contador, P. S.

E. García de la Foz.